



Ciudad de México a 21 de Agosto de 2019.

**HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**

Paseo de la Reforma 347, Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
México, Ciudad de México.

Ref. Designación Auditor Externo Ejercicio 2019

Hacemos referencia (i) a los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificados con los números F/304042, F/305642, F/310042, F/310093, y F/310158 (los "**Fideicomisos**"), celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "**Fideicomitente**" o "**FOVISSSTE**" indistintamente); y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (el "**Fiduciario Emisor**"), con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común (el "**Representante Común**"), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo; (ii) al oficio de fecha 13 de Junio de 2019, en el que el Fideicomitente presenta al Representante Común la Terna de Auditores para la emisión del dictamen a los estados financieros al cierre del ejercicio 2019 de los Fideicomisos. Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso Emisor.

En términos de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso, en nuestro carácter de Representante Común, instruimos la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "**Despacho**") como Auditor Externo, a fin de que este último lleve a cabo la revisión de los estados financieros anuales y reporte anual al cierre del ejercicio 2019 de los Fideicomisos.

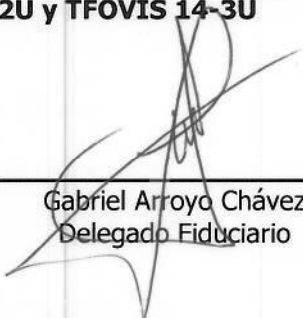
Expuesto lo anterior, solicitamos que el Fiduciario proceda, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, a la contratación del Despacho, y se haga constar que los honorarios que tiene derecho a recibir el Despacho por la prestación de los servicios previamente descritos, será para cada uno de los Fideicomisos por la cantidad total de \$284,620.00 (Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Le agradeceré nos envíe copia del contrato de prestación de servicios dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la celebración del mismo.

Quedo a sus órdenes cualquier comentario respecto a lo anterior.

Atentamente

**Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su calidad de Representante Común de los Certificados Bursátiles Fiduciarios
identificados con clave de pizarra TFOVIE 12U, TFOVIS 11-3U, TFOVIS 14U, TFOVIS 14-
2U y TFOVIS 14-3U**



Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario



**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION DE FINANZAS
Oficio No. SF-2019/**

0570

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

Deutsche Bank, S.A.
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Pedregal No. 24 Piso 20
Molino del Rey
Ciudad de México, 11040

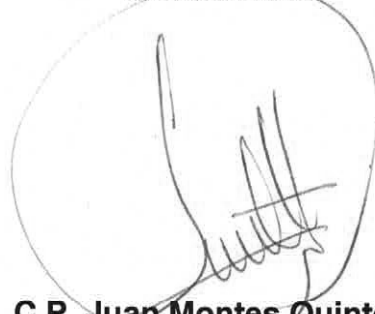
Se hace referencia a los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago, identificados en la tabla que se muestra al final de este párrafo, celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente); y Banco HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el "Fiduciario Emisor" o "HSBC" indistintamente), con la comparecencia Deutsche Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Representante Común (el "Representante Común" o "Deutsche Bank" indistintamente).

Número de Fideicomiso	Clave de pizarra
304042	TFOVIE 12 U
303925	TFOVIS 11 U
305642	TFOVIS 11 3U
310042	TFOVIS 14 U
310093	TFOVIS 14 2U
310158	TFOVIS 14 3U

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, numeral 17.1 y 17.2 del Fideicomiso Emisor, se propone al Representante Común con copia al Fiduciario Emisor, una terna de despachos de contadores públicos a efecto de que se elija entre ellos, y se proceda a la contratación del auditor externo que realizará la revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Emisor y la auditoria anual de los Derechos de Crédito por los ejercicios correspondientes al año 2019 y subsecuentes.

Agradezco la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente



C.P. Juan Montes Quintero
Subdirector de Finanzas
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado
a través de su
Fondo de la Vivienda

C.c.p. Banco HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria